



Oficio N° E22522 / 04-11-2022
El folio ha sido generado electrónicamente.

MAT.: Informa resultados de proceso de fiscalización de cumplimiento de las normas sobre transparencia activa, **PROCESO ROL F1066-22**

ANT.: No hay.

SANTIAGO,

A: SR(A). ALCALDE(SA) DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

**DE: SR. HÉCTOR MORAGA CHÁVEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

En el marco del cumplimiento de las funciones de fiscalización del Consejo para la Transparencia establecidas en letra a) del artículo 33 de la Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, se fiscalizó el cumplimiento de las normas que regulan la transparencia activa en la Municipalidad de Los Muermos.

La Fiscalización tuvo por objeto verificar el adecuado cumplimiento de las disposiciones del título III de la Ley de Transparencia, de su reglamento, y de las contenidas en la Instrucción General N°11 sobre Transparencia Activa. El proceso se focalizó en el acceso y disponibilidad de información actualizada en la sección "personal y remuneraciones" (subsecciones: personal a contrata, personal de planta y personal sujeto al Código del Trabajo). Para dar cumplimiento a este proceso, la Dirección de Fiscalización de esta Corporación efectuó una fiscalización a la Municipalidad de Los Muermos en base a la información publicada por vuestro organismo en el sitio de transparencia activa.

Desde el examen efectuado, puede concluirse que, a nivel de la información revisada, existen hallazgos de infracciones a las normas que regulan la transparencia activa, según consta en el siguiente detalle:

Materia	Infracciones y/o incumplimientos detectados
Personal de planta	<p>Con fecha 18 de octubre de 2022, se revisó el sitio web de Transparencia Activa de la Municipalidad, verificando que el personal de planta del sector municipal y salud se presenta a julio de 2022, en circunstancias que se debe publicar a septiembre de 2022.</p> <p>Téngase presente que la Ley 20.285 dispone que los órganos de la Administración del Estado deben mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, los antecedentes respecto del personal con sus correspondientes remuneraciones actualizados, al menos, una vez al mes.</p>
Personal a contrata	<p>Con fecha 18 de octubre de 2022, se revisó el sitio web de Transparencia Activa de la Municipalidad, verificando que el personal a contrata del sector municipal y salud se presenta a julio de 2022, en circunstancias que se debe publicar a septiembre de 2022.</p> <p>Téngase presente que la Ley 20.285 dispone que los órganos de la Administración del Estado deben mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, los antecedentes respecto del personal con sus correspondientes remuneraciones actualizados, al menos, una vez al mes.</p>
Personal sujeto al Código del Trabajo	<p>Con fecha 18 de octubre de 2022, se revisó el sitio web de Transparencia Activa de la Municipalidad, verificando que el personal sujeto al Código del Trabajo del sector municipal se presenta a julio de 2022, en circunstancias que se debe publicar a septiembre de 2022.</p> <p>Téngase presente que la Ley 20.285 dispone que los órganos de la Administración del Estado deben mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, los antecedentes respecto del personal con sus correspondientes remuneraciones actualizados, al menos, una vez al mes.</p>

En razón de los resultados previamente expuestos, requerimos remita a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente Oficio, la información del personal y sus remuneraciones del mes de septiembre en el formato del archivo Excel que se adjunta.** Este archivo debe enviarse a la casilla electrónica oficinadepartes@consejotransparencia.cl, indicando en el **Nº de Rol del Proceso de Fiscalización (F1066-22)**.

Asimismo, en el evento que estime necesario aclarar y/o desvirtuar los hechos presentados en esta comunicación, podrá también enviar sus descargos u observaciones, en el mismo plazo y al correo indicado en el párrafo anterior **señalando, de igual manera, en el asunto el Nº de Rol del Proceso de Fiscalización (F1066-22)**.

Finalmente, informamos que, por motivos de salud pública, este Consejo ha adoptado de realizar en lo posible sus respectivas notificaciones a las direcciones electrónicas disponibles

de nuestros distintos usuarios, a fin de soslayar cualquier complejidad que conlleve la circulación de oficios por la vía postal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Héctor Moraga Chávez
Director de Fiscalización
Consejo para la Transparencia

Firma "Por Orden del Consejo Directivo" según Resolución Exenta N° 368, de 7 de noviembre de 2018, del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de noviembre de 2018.

PAP/ACC

DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario.
2. Enlace Administrador de Municipalidad de Los Muermos.
3. Archivo Dirección de Fiscalización.